Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2021 – AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

USHUAIA, 13 AGO 2021

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP - DA Nº 198/2021, caratulado: "S/ADQUISICIÓN DE VASOS Y REVOLVEDORES BIODEGRADABLES PARA EL ORGANISMO"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia Nº 300/2021, obrante a foja 4, se autorizó el gasto en concepto de adquisición de 2.000 (dos mil) vasos y 5.000 (cinco mil) revolvedores Biodegradables, por la suma total estimada de $ 42.000,00 (pesos cuarenta y dos mil).

Que a foja 5 se agrega Formulario de Cotización correspondiente a la Compra Directa Nº 35/2021.

Que conforme surge de constancia agregada a foja 6, se ha dado cumplimiento al requisito de difusión establecido en el artículo 34 de la Ley provincial Nº 1015.

Que se procedió a solicitar cotizaciones a empresas del ramo, según constancias agregadas a fojas 7/9, fijándose como fecha límite para la presentación el 2 de agosto de 2021 a las 13:00 horas.

Que se recepcionaron 3 (tres) ofertas correspondientes a las firmas UVAS DE LA PATAGONIA S.A. (v. f. 10/15), SOLUCIONES SUSTENTABLES S.A.S. (v. f. 16/19) y Lázaro Miguel OROZCO (v. fs. 20/24).

Que el Área de Contrataciones procedió a la confección del cuadro Comparativo por Renglón, agregado a foja 25, recomendando adjudicar a la firma SOLUCIONES SUSTENTABLES S.A.S. los renglones Nº 1 y 2, por ajustarse a lo solicitado en el llamado, contar con documentación vigente y resultar económicamente más convenientes.

Que en virtud de lo expuesto corresponde adjudicar la Compra Directa Nº 35/2021, renglones Nº 1 y 2, a la firma SOLUCIONES SUSTENTABLES S.A.S., CUIT Nº 33-71684690-9, por la suma total de $ 41.500,00 (pesos cuarenta y un mil quinientos).

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente de acuerdo al comprobante de Compras Mayores Nº 97/2021 agregado a foja 26.

Que ha tomado debida intervención la Auditoría Interna del Organismo agregando a fojas 29/30 Informe Nº 64/2021, sin observaciones que formular.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18 inciso l) de la Ley provincial Nº 1015 y su normativa reglamentaria.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial Nº 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Adjudicar la Compra Directa Nº 35/2021 autorizada por Resolución de Presidencia Nº 300/2021, en concepto de adquisición de 2.000 (dos mil) vasos y 5.000 (cinco mil) revolvedores Biodegradables, renglones Nº 1 y 2, a la firma SOLUCIONES SUSTENTABLES S.A.S., CUIT Nº 33-71684690-9, por la suma total de $ 41.500,00 (pesos cuarenta y un mil quinientos), delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Compra. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 2.3.400 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 332 - /2021.

TCP
Confeccionó DM
Controló EP
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia